

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 177 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

CONCURSO Nº 175:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

- Un (01) Cargo de Juez de Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

CONCURSO Nº 176:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CHILECITO

- Un (01) Cargo de Defensor Público Oficial. -

CONCURSO Nº 177:

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CHAMICAL

- Un (01) Cargo de Fiscal de Cámara. -

CONCURSO Nº 178:

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CHEPES

- Un (01) Cargo de Defensor Oficial de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces.

CONCURSO Nº 179:

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE ULAPES

- Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego. -

CONCURSO Nº 180:

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE MALANZAN

- Un (01) Cargo de Juez de Paz Lego. -

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

ARTÍCULO 166, 173 Y 176 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:

Para ser juez o jueza se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad. En todos los casos, se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado

efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la Provincia. Para ser Juez o Jueza de Paz Lego se requiere tener veinticinco años de edad, Título de Nivel Superior y ser argentino con dos años de residencia efectiva, inmediatos y previos a su designación en el departamento del juzgado.

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMES:

En la Sede del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Dalmacio Vélez S. N° 555 - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00 Hs.-

PAGINA WEB DEL CONSEJO: www.justicialarioja.gob.ar

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

Presidente Titular: Dr. Claudio Nicholas Saúl; Presidente Suplente: Luis Alberto Nicolás Brizuela – Consejeros Titulares: Dr. Javier Ramón Vallejos, Dr. Gastón Mercado Luna, Dr. Lucas Alfredo Casas, Dra. Gabriela Leonor Nieto, Dip. Nicolás Antonio Martínez, Dip. Antonio Godoy, Dra. Gabriela Azucena Rodríguez, Dra. Gisela Flamini y Dra. Ana Astorga Fuentes; Secretaria Titular: Dra. María Florencia Ibáñez

FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN: 29/07/2025

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 08/08/2025 a Hs. 13.00.-

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaria del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en la página Web de la Función Judicial -

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (01) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desee adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados y actualizar el certificado médico. - (Artículo 14 ley 8.450 y Art. 25 Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Artículo 27°. R.G.C.M. CARÁCTER DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento. Ref. Normativa: Art. 14 de la ley 8.450

La Rioja, 22 de julio de 2.025.-